



¿Necesitas cambiar tu deudor solidario?

Si eres beneficiario de un crédito educativo con ICETEX y vas a realizar un cambio de deudor solidario, aquí te contamos los pasos que debes seguir.



Si eres el **titular del crédito** deberás contar con un **nuevo deudor** solidario que sea aceptado en el estudio de antecedentes crediticios de ICETEX.

La solicitud la debe realizar por el titular del crédito.

Requisitos para el nuevo deudor solidario si es persona natural

- » Tener domicilio permanente en Colombia.
- » Ser mayor de edad y tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- » No encontrarse registradas a su nombre más de dos obligaciones de crédito vigentes con el ICETEX, independientemente de la calidad en la que actúe (beneficiario o deudor solidario).
- » Cumplir con los criterios que hacen parte de la metodología de otorgamiento vigente en la Entidad.
- » No encontrarse en alguna de las listas de control utilizadas por el ICETEX.
- » Los demás que el Comité de Crédito considere necesario incluir para una convocatoria determinada

Este instructivo NO aplica:

- » Cuando hay errores de digitación. Para estos casos ingresa al enlace:
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/571373/guia-de-subsanacion.pdf>
- » Para las líneas de fondos en administración y/o becas en el país o en el exterior.

Paso a paso para solicitar el cambio de deudor solidario:

1. Si eres beneficiario de crédito modalidad pregrado, **diligencia el formulario** de estudio de antecedentes crediticios a través del siguiente enlace:
<https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv3/registro?linea=10>
2. Una vez realizado el pago, **24 horas** después podrás consultar el resultado de aceptado o no aceptado de tu deudor a través del siguiente enlace:
<https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv2/public?accion=consultaBeneficiario>
3. Si el resultado es **APROBADO** deberás:
Radicar a través de los canales de atención,
<https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano>
los siguientes documentos, como archivo de imagen completamente legible.

- » Carta con tu firma como beneficiario, solicitando el cambio de deudor solidario.
- » Documento de identidad del nuevo **deudor solidario**.
- » Documento de **identidad del beneficiario**.
- » Archivo Excel diligenciado en su totalidad, el cual puedes descargar a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/880812/datos-para-sarlaft-en-blanco.xlsx>

Ten en cuenta:

- » Los datos del deudor solidario diligenciados en el archivo Excel, deben corresponder al **nuevo deudor solidario**.
- » Los datos relacionados deben ser **un número celular y un correo electrónico**, ambos deben estar activos. Recuerda que a través del teléfono o por correo nos contactaremos para la firma de garantías.

- » En caso de muerte del deudor solidario debes entregar **Registro Civil de Defunción** (archivo de imagen legible).
- » En caso **invalidez o pena privativa de la libertad**, debes enviar soporte que acredite la condición citada anteriormente, según sea el caso.
- » Una vez esté disponible publicaremos la información en nuestra página web.
- » *Si el resultado del trámite es **NO ACEPTADO** puedes postular otro deudor solidario.



Firma de Garantías

Luego de radicar los documentos, el ICETEX procederá a bloquear el crédito e iniciará con la reposición de garantías, así:

- » Recibirás un correo desde el dominio **@pagares.bvc.com.co** con las instrucciones para que tú y tu deudor solidario realicen la firma de garantías.
- » Recuerda revisar tu bandeja de correo no deseado o spam.
- » Debes estar atento a tu correo y/o celular y el de tu deudor solidario.

Una vez se realice la firma de las garantías, se procederá a **desbloquear el crédito y actualizar la información de tu nuevo deudor solidario** en nuestros aplicativos.

- » Los trámites y servicios del ICETEX son gratuitos y no requieren de intermediarios. Recuerda que estamos atentos a apoyarte en tus procesos y ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.icetex.gov.co
- » Visita nuestros canales de atención:
<https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano>



Reglamentación Acuerdo 034 de 2023



Cambio de
deudor solidario

www.icetex.gov.co